

ACUERDO No. 082
(17 de diciembre de 2019)

“Por el cual se aprueba la reactivación del programa Tecnología en Desarrollo de Software para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Consejo Superior, mediante acuerdo 016 del 25 de marzo de 2014 creó el programa de Tecnología en Desarrollo de Software para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad presencial.
- El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 14276 de 07 de septiembre de 2015, le otorgó Registro Calificado al programa en mención.
- El desarrollo presente y futuro de la industria del software ha generado en la región y el país la creciente necesidad de talento humano para desarrollo de software a nivel tecnológico.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de diciembre de 2019, la cual inició de manera presencial el 3 de diciembre de 2019, fue suspendida y finalizó mediante votación escrita realizada el 16 de diciembre de 2019, se estudió la propuesta de reactivación del programa de Tecnología en Desarrollo de Software de 6 semestres y 105 créditos para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad presencial, siendo esta propuesta aprobada en su integridad para ser presentada ante el Consejo Superior.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 17 de diciembre de 2019, se expuso la propuesta de reactivación del programa de Tecnología en Desarrollo de Software de 6 semestres y 105 créditos para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad presencial. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

LC

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reactivación de la oferta del programa de Tecnología en Desarrollo de Software para ser ofertado en la Seccional Pereira en la modalidad presencial.

Artículo Segundo. El valor de los derechos pecuniarios para el programa de Tecnología en Desarrollo de Software será de \$2.100.000 para el año 2020.

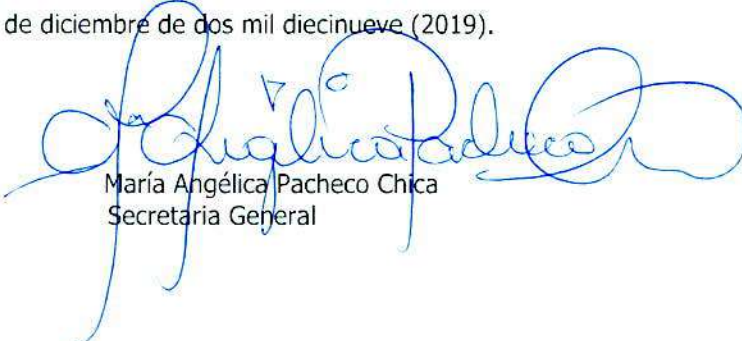
Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General

Aprobado:


Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

